

# HUMANIZACIÓN EN LA ATENCIÓN A POBLACIÓN LGBTI

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE MANIZALES

PROGRAMA DE SEXUALIDAD: DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

La humanización es la condición esencial que garantiza que los servicios de detección temprana y protección específica dados a la población, en especial aquella vulnerable como LGBTI, gestantes, niños y niñas, se brinde partiendo del respeto a la dignidad y condición humana de sus creencias, costumbres, credo, raza y todo aquello que hace al ser humano único e irrepetible.



## GAY

Hombre que se siente atraído por otro hombre

## BISEXUAL

Persona que se siente atraída por hombres y mujeres

## TRANSEXUAL

Persona que se cambia de género por medio de una intervención quirúrgica

## LESBIANA

Mujer que se siente atraída por otra mujer



## QUEER

Persona que no se identifica con un género en particular

## INTERSEXUAL

Persona que nace con características biológicas femeninas y masculinas



## TRANSGÉNERO

Persona que se identifica con el género opuesto al de su nacimiento

## TRAVESTI

Persona que gusta de usar vestimenta opuesta a la de su género de nacimiento

**La sigla LGBTI se utiliza para describir los diversos grupos de personas que no se ajustan a las nociones convencionales o tradicionales de los roles de género masculinos y femeninos. La sigla es una forma de agrupar, no es fija y evoluciona rápidamente, en la medida en que emergen nuevas formas identitarias.**



### ASPECTOS BÁSICOS PARA HUMANIZAR LOS SERVICIOS DE SALUD DIRIGIDOS A LAS PERSONAS LGBTTI

Como condición de garantía del derecho a la salud:

- Atención respetuosa y sin discriminación
- Las formas de reconocimiento de las personas LGBTTI.
- Confidencialidad y confianza.
- Protección especial a niños y niñas y adolescentes.
- Identificación de contextos de discriminación por orientación sexual, expresión y/o identidad de género.
- Configuración de espacios inclusivos.
- Reconocimiento de los aportes de las personas LGBTTI para cualificar los procesos en salud.



**“El prejuicio y la ignorancia sobre las realidades de las personas LGBTI en la sociedad en general y en los sistemas de salud en particular, contribuyen al desconocimiento de sus problemas, estado general y bienestar y a que no les brinden atención oportuna, efectiva y adecuada.”**



Unidad de Salud Pública  
Programa de Sexualidad: Derechos Sexuales y  
Derechos Reproductivos

Myriam Astrid  
Ramírez Díaz  
Coordinadora

Julia Clemencia  
Álvarez Benítez  
Profesional de apoyo

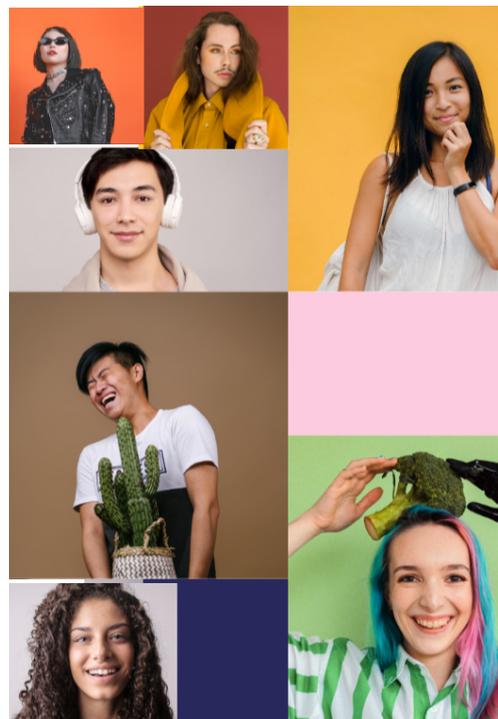


### RECORDEMOS QUE LA VALORACIÓN DEBE SER INTEGRAL

Todos los seres humanos tenemos varias esferas que deben ser valoradas y atendidas. Si bien se debe integrar nuestra esfera sexual, no se pueden invisibilizar los otros órganos y sistemas

Es importante considerar que las personas LGBTI también requieren atención para patologías cardíacas, respiratorias, osteo musculares, neurológicas, articulares, entre otras.

Recordemos siempre en la consulta médica valoraciones de la presión arterial, circulación sanguínea, huesos, músculos, cavidad oral, ojos, oídos, extremidades entre otros. Tener presentes los exámenes que se realizan según el rango de edad del usuario y siempre estar atentos a sus observaciones e inquietudes.



#### FUENTES DE INFORMACIÓN:

Guía operativa para la valoración de la calidad y humanización de las atenciones de protección específica y detección temprana - Ruta Integral de Atenciones - RIA MSPS  
Lineamientos de atención en servicios de salud que consideran el enfoque diferencia, de género y no discriminación para personas LGBTI.

Centro para la salud mental y la convivencia  
afectación emocional y aislamiento social

Línea 123  
Celular 3205620449  
Horario de atención:  
Lunes a viernes  
7:00 a.m. a 5:00 p.m.



Secretaría  
de Salud